



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2016, se ha acordado la aprobación provisional del padrón de tasa de recogida de basura, correspondiente al primer semestre del año 2016, por importe de 34.108,17 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días de exposición al público, para la recepción de cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Quero 29 de febrero de 2016.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.- 1369